Guía docente
Derecho Mercantil I

Grado, centro y curso académico

GRADO	Derecho
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2026-2027

SUMARIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

3. CONTEXTO

4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS

8. BIBLIOGRAFÍA

9 CRONOGRAMA

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Derecho Mercantil I		
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	401050 921027		
CURSO Y SEMESTRE	2º curso. I semestre		
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	2º CURSO. Primer semestre. Módulo 3. Instituciones Jurídicas I.		
CRÉDITOS ECTS	6		
UNIDAD DOCENTE	Ciencias Sociales y Jurídicas. Derecho		
CARÁCTER	Formación Obligatoria		
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano		
MODELO DE DOCENCIA	A1		
HORAS	Horas Totales 150	Presenciales 45	- Enseñanzas Básicas (EB): 31,5 - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 13,5
		No presenciales: 90	
		Evaluación: 15	

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesor Doctor
NOMBRE COMPLETO	D. Sebastián Gamero Lagüéns
EMAIL	sgamero@centrosanisidoro.es

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

La asignatura de Derecho Mercantil I se ubica, principalmente, en el ámbito general del Derecho Privado, y dentro de éste, se encuentra dentro del Derecho Patrimonial, que es aquel que regula la persona como sujeto de la economía y sus relaciones en el ejercicio de actividades económicas. Es por ello que el Derecho Mercantil se configura como una rama *especial* o distinta del Derecho Civil, ya que contiene normas distintas de las comunes que regulan determinadas materias, instituciones y relaciones, y nace para dar respuesta a un tipo de actividad económica especial, el comercio.

Por ello, la asignatura de Derecho Mercantil I permitirá al estudiante conocer al empresario como sujeto principal del Derecho Mercantil, y la actividad del mismo. En este sentido, el estudio del Derecho Mercantil se estructura en dos partes; la primera, en base a los tipos de empresario (individual y social), su estatuto (contabilidad, registro y competencia) y sus auxiliares (mediadores, agentes, comisionistas...). Y la segunda, en base a la actividad del mismo, es decir, a los actos de comercio.

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación. Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

1. Aprender un conocimiento elemental del Derecho mercantil: cuál es su ubicación dentro de las disciplinas jurídicas y cuál la materia específica que regula.
2. Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas mercantiles, en su génesis y su conjunto.
3. Adquirir los conocimientos básicos sobre las instituciones principales del Derecho mercantil. En particular, y por lo que se refiere a la asignatura "Derecho mercantil I":
    a. Concepto y régimen jurídico de la empresa;
    b. Concepto, clases y estatuto jurídico del empresario mercantil;
    c. El empresario mercantil individual;
    d. El empresario mercantil social; las sociedades mercantiles;
    e. Derecho de la propiedad industrial;
    f. Derecho de la competencia.

4. Aprender el uso de las fuentes del Derecho mercantil; familiarización en el manejo de las fuentes jurídicas y de información.
5. Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de supuestos prácticos, resolviendo y argumentando cuestiones prácticas del Derecho Mercantil con conciencia crítica.
6. Dentro del conocimiento general del lenguaje jurídico, adquirir los tecnicismos propios de la disciplina.
7. Adquirir terminología jurídica básica y desarrollar la oratoria jurídica.
8. Adquirir capacidad para distinguir y redactar documentos propios de la disciplina

Prerrequisitos

No procede

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Es imprescindible para el estudio y aprehensión de la Asignatura la posesión de conocimientos elementales de Derecho civil, fundamentalmente en materias como Fuentes del Derecho, la Persona Jurídica y Obligaciones y Contratos.

Aportaciones al plan formativo

La Asignatura se ubica en el módulo tercero del Grado en Derecho, intitulado "Instituciones Jurídicas I", a impartir en el primer cuatrimestre del segundo curso del Grado, formando parte de un bloque más complejo que continúa con la asignatura "Derecho mercantil II", ubicada en el módulo cuarto del Grado, titulado "Instituciones Jurídicas II", a impartir en el segundo cuatrimestre del segundo curso, y que culmina con la asignatura "Derecho concursal", ubicada en el módulo quinto, titulado "Instituciones Jurídicas III", a impartir en el primer cuatrimestre del tercer curso del Grado en Derecho.

La Asignatura constituye el *prius* necesario para el estudio de otras asignaturas ubicadas en módulos posteriores del Grado, tanto propias de la disciplina del Derecho mercantil, como son las anteriormente citadas, cuanto de otras que, formando pedagógicamente parte de otras disciplinas jurídicas, se encuentran estrechamente relacionadas con el Derecho mercantil, como son, a título ejemplificativo, las asignaturas "Derecho Internacional Privado", "Derecho del comercio internacional", o "Derecho de los consumidores y usuarios".

Adicionalmente, con la presente asignatura se contribuye a la aplicación de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. En particular, a través de los contenidos del Derecho de la Empresa, se proyecta el ODS 4, cuyo objetivo es Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos,

utilizándose métodos docentes participativos que contribuyen al mismo (por ej, debates en el aula), incorporándose herramientas e instrumentos innovadores (y digitales).

En la medida en que sea procedente, se incluirán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales, conforme a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

b) Competencias generales

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI3- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.

CGI4- Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGI7 - Capacidad de decisión.

CGI8 – Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.

CGI10 - Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional.

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura.

d) Competencias específicas

CEA4 - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC´s) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CED4- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.

5. Contenidos de la asignatura

TEMA1. CONCEPTO DE DERECHO MERCANTIL. LAS FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL.

1.1. Dualismo del Derecho patrimonial privado español.

1.2. La “legislación mercantil”: actos de comercio, tráfico empresarial y Derecho del Mercado

1.3. Contenido del Derecho Mercantil

1.4. El Derecho mercantil internacional.

1.5. El Derecho mercantil y la CEE

1.6. Las fuentes del Derecho mercantil en general

1.7. Las leyes mercantiles

1.8. Los usos del comercio

TEMA 2. LA EMPRESA EN EL DERECHO MERCANTIL. NEGOCIOS SOBRE LA EMPRESA.

2.1. Significación de la empresa para el Derecho mercantil. El concepto de empresa

2.2. Negocios jurídicos sobre la empresa. Generalidades.

2.3. Transmisión de la empresa por negocios intervivos. Problemática común a todos los negocios traslativos de la empresa.

2.4. La compraventa de empresa.

2.5. Otros negocios sobre la empresa: El arrendamiento de empresa y su delimitación con el arrendamiento de local de negocio. Las garantías reales sobre la empresa.

TEMA 3. EL EMPRESARIO MERCANTIL: IDEAS GENERALES.

3.1. Concepto y clases de empresario.

3.2. La responsabilidad del empresario.

3.3. El estatuto del empresario. Trascendencia jurídica de la adquisición de la condición de empresario mercantil: el status jurídico de comerciante.

TEMA 4. EL EMPRESARIO MERCANTIL INDIVIDUAL.

4.1. Los concretos requisitos jurídicos para adquirir la condición de comerciante individual: Capacidad legal para el ejercicio del comercio; habitualidad en el ejercicio del comercio; ejercicio en nombre propio.

4.2. Prohibiciones e incompatibilidades para el ejercicio del comercio.

4.3. El ejercicio del comercio por persona casada:

TEMA 5. LA CONTABILIDAD DE LOS EMPRESARIOS.

5.1. Introducción. El deber contable de los empresarios

5.2. La contabilidad formal: libros contables de los empresarios y modo de llevarlos

5.3. Contabilidad material

5.4. Consolidación contable.

5.5. Derechos sobre la contabilidad ajena. El secreto de la contabilidad. La verificación de las cuentas anuales. La comunicación y exhibición de libros y documentos del empresario.

TEMA 6. EL REGISTRO MERCANTIL.

6.1. Concepto. La publicidad del Registro.

6.2. La inscripción de empresarios individuales.

6.3. La inscripción de sociedades y entidades mercantiles.

6.4. Otras funciones del Registro Mercantil.

TEMA 7. LAS SOCIEDADES MERCANTILES. LAS SOCIEDADES PERSONALISTAS: LAS SOCIEDADES COLECTIVAS Y COMANDITARIAS SIMPLES

7.1. El empresario social. Contrato social y ente colectivo

7.2. Clasificación de las sociedades mercantiles. Formas sociales típicas.

7.3. Formalidades de constitución.

7.4. La mercantilidad de la sociedad.

7.5. La nacionalidad de las sociedades.

7.6. Las sociedades personalistas: Sociedad colectiva y comanditaria simples

TEMA 8. LAS SOCIEDADES DE CAPITAL.

8.1. Significación actual. Régimen actualmente vigente.

8.2. Rasgos fundamentales de las sociedades de capital:

A) El capital social:

B) No responsabilidad de los socios por las deudas sociales.

C) Mercantilidad de las sociedades de capital.

8.3. Denominación social, nacionalidad, domicilio y sucursales. La página web corporativa.

8.4. Principales clases de sociedades de capital.

A) La Sociedad Anónima.

B) La Sociedad Comanditaria por Acciones.

C) La Sociedad de Responsabilidad Limitada.

TEMA 9. LA CONSTITUCIÓN DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL.

9.1. Clases de constitución de la sociedad: constitución en general y constitución sucesiva.

9.2. Normas comunes a todo procedimiento de constitución.

9.3. Obligaciones y responsabilidad de los fundadores.

9.4. La sociedad de capital en formación y la sociedad de capital irregular.

9.5. La nulidad de la sociedad de capital.

TEMA 10. LAS APORTACIONES SOCIALES EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL.

10.1. Las aportaciones sociales.

10.2. Régimen de las aportaciones dinerarias: Verificación del desembolso.

10.3. Régimen de las aportaciones no dinerarias:

10.4. Las prestaciones accesorias.

TEMA 11. LOS DERECHOS DEL SOCIO EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL.

11.1. Introducción. Clasificación de los derechos: criterios de clasificación.

11.2. Derecho a participar en el reparto de ganancias sociales.

11.3. Derecho a participar en el patrimonio resultante de la liquidación

11.4. Derecho de suscripción/adquisición preferente

11.5. Derecho de asistencia y de voto. Las acciones/participaciones sin voto

11.6. Derecho de impugnar los acuerdos sociales.

11.7. Derecho de información.

11.8. Otros derechos del socio.

11.9. Acciones/participaciones ordinarias y privilegiadas.

TEMA 12. REPRESENTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES. NEGOCIOS SOBRE LAS PROPIAS ACCIONES/PARTICIPACIONES. DERECHOS REALES SOBRE ACCIONES Y PARTICIPACIONES.

12.1. De las acciones.

12.2. De las participaciones sociales.

12.3. Negocios sobre las propias acciones/participaciones: adquisición originaria y derivativa.

12.4. Derechos reales sobre acciones/participaciones. (Remisión).

TEMA 13. LOS ÓRGANOS SOCIALES DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL

13.1. La Junta General de socios de las sociedades de capital.

13.2. El órgano de administración de las sociedades de capital.

TEMA 14. LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL. AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.

14.1. La modificación de los estatutos sociales.

14.2. El aumento del capital social.

14.3. La reducción del capital social.

TEMA 15. SEPARACIÓN Y EXCLUSIÓN DE SOCIOS. LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL.

15.1. La separación del socio.

15.2. La exclusión del socio.

15.3. La disolución, liquidación y extinción de la sociedad.

TEMA 16. EL DERECHO INDUSTRIAL : LA PATENTE Y OTRAS CREACIONES

INDUSTRIALES. LA MARCA Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS.

16.1. La propiedad especial sobre las invenciones y creaciones industriales.

A) La patente:

B) El modelo de utilidad

C) El diseño industrial

16.2. La tutela de los signos distintivos de los productos o servicios de los empresarios.

A) La marca

B) El nombre comercial

C) Otros signos distintivos: Las denominaciones de origen. El rótulo de establecimiento.

TEMA 17. EL DERECHO DE LA COMPETENCIA: LA LIBRE COMPETENCIA Y LA REPRESIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL.

17.1. La defensa de la libre competencia. Marco regulador.
17.2. La Represión de la competencia desleal.
17.3.. La protección de los consumidores. Marco normativo

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	31,5 horas
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	13,5 horas

Metodología: Clase Magistral. Supuestos prácticos.

Recursos para el aprendizaje: Bibliografía, bases de datos, instalaciones, ordenadores.

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.

1ª convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)	a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua. b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial que se obtendrán sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación. c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura. d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.

2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)	a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan. b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única. c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente
Convocatoria extraordinaria	Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**
PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL		**70%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva final	La prueba escrita versa sobre los contenidos del temario. Tiene carácter teórico práctico. El desarrollo de la prueba consistirá en un examen teórico-práctico dividido en 3 partes: a) 10 Preguntas de desarrollo corto o tipo test b) 4 preguntas teóricas abiertas de extensión media a elegir 2 c) 2 casos prácticos a elegir 1 El alumnado debe mostrar los conocimientos teóricos adquiridos y su aplicación a los casos prácticos planteados. El estudiante debe demostrar conocer la materia, realizar un correcto razonamiento jurídico, proponer soluciones fundadas en derecho, jurisprudencia y doctrina y utilizar terminología jurídica.	70%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP4, CEP5.

EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA		**30%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba 01. *Resolución de casos prácticos*	El estudiante realizará a lo largo del curso 10 casos prácticos (3% cada uno), en los cuales deberá demostrar conocer el contenido de la materia, y proceder al análisis de casos con argumentación crítica. El estudiante debe manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales), y aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información. El estudiante deberá utiliza terminología jurídica correcta. Los casos no fundamentados jurídicamente no se considerarán.	30%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**
PRUEBA ÚNICA		**100%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva	La prueba única será de carácter teórico y práctico, y consistirá en 3 partes: 20 Preguntas de desarrollo corto o tipo test (representa 1/3 de la nota final). 1 pregunta teórica abiertas de extensión media (representa 1/3 de la nota final). 1 caso práctico que permita la interrelación de conceptos	100 %	TODAS

	pertenecientes a uno o varios temas. (representa 1/3 de la nota final). Finalizada la prueba se planteará al estudiantado una serie de cuestiones a efectos de valorar la expresión oral y la interacción en grupo que el alumnado deberá exponer		

Alineados con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alumnado deberá tenerlos en cuenta para enfocar las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega se hará en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final.

8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

URÍA, R. (ult. ed.). *Derecho Mercantil*. Marcial Pons.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio catálogo online de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: OLABOOK

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D.	
01	1	x		Presentación general de la asignatura: metodología, contenidos y sistema de evaluación. Tema 1
02	2	x		Tema 2.
03	3	x		Temas 3.
04	4	x		Tema 4.
05	5	x		Tema 5.
06	6	x		Tema 6.
07	7	x		Temas 7.
08	8	x		Tema 8.
09	9	x		Temas 9.
10	10	x		Tema 10.
11	11	x		Temas 11.
12	12	x		Tema 12.
13	13	X		Temas 13.
14	14	x		Tema 14.
15	15	x		Tema 15.

U.D.: Unidad Didáctica / **E.B.**: Enseñanzas Básicas / **E.P.D.**: Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo